

ca, en la que se harán constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, si lo tuviere, y número del documento nacional de identidad, manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y los méritos y circunstancias especiales a considerar, en su caso, las cuales deberán ser justificadas mediante certificación correspondiente.

El concurso-oposición se celebrará en Cuenca el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de los aspirantes admitidos y excluidos, y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

La presentación de los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria se efectuará por los concursantes que resulten aprobados, durante la primera mitad del plazo señalado para la incorporación al trabajo.

En lo no previsto en esta convocatoria expresamente regirá lo dispuesto en el Reglamento General del Cuerpo de Camineros del Estado, de 30 de noviembre de 1973, y en el Reglamento de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas de 21 de diciembre de 1972.

Cuenca, 2 de diciembre de 1977.—El Ingeniero Jefe.—12.537-E.

#### ANEXO

##### 1. CONOCIMIENTOS BASICOS

###### 1.1. Naciones generales.

- 1.1.1. Lectura.
- 1.1.2. Dictado.
- 1.1.3. Redacción.

###### 1.2. Nociones de aritmética.

- 1.2.1. Operaciones elementales.
- 1.2.2. Sistemas de medidas.

###### 1.3. Nociones de Geometría.

- 1.3.1. Líneas y ángulos.
- 1.3.2. Figuras planas.
- 1.3.3. Áreas elementales.

##### 2. DEFINICIONES DE CARRETERAS

###### 2.1. Generalidades.

- 2.1.1. Definición de las distintas clases de carreteras y vías.
- 2.2. Elementos constitutivos de la carretera.

###### 2.2.1. Definición y descripción de las obras de tierra.

2.2.2. Definición y descripción de las obras de fábrica y sus partes.

2.2.3. Definición y descripción de los firmes y pavimentos y sus componentes.

###### 2.2.4. Definición y descripción de otros elementos.

2.2.5. Definición y descripción de los materiales elementales y más usuales de la carretera.

2.2.6. Definición de las distintas señales de tráfico y elementos de balizamiento.

##### 3. CONOCIMIENTOS PRACTICOS

3.1. Descripción de los trabajos más usuales en la conservación de carreteras.

- 3.1.1. Limpieza de arcenes y cunetas.
- 3.1.2. Bacheos.
- 3.1.3. Limpieza de obras de fábrica.
- 3.1.4. Señalización, balizamiento, plantaciones, etc.

##### 4. EXAMEN PRACTICO

4.1. Realización en la carretera de alguno de los trabajos de conservación más usuales. Se tendrá en cuenta la perfección en el trabajo y el tiempo invertido.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

232

ORDEN de 28 de agosto de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Historia de la Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura, Oviedo y Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, anunciado por Orden de 31 de

enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Historia de la Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Extremadura, Oviedo y Complutense de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Emilio Lledó Inigo.

Vocales: Don Alfonso Candeu Parias, don Fernando Montero Moliner, don Carlos Amable Balañas Fernández, don Pedro Cerezo Galán, don Jesús Luis Monterín Lasheras y don Ramiro Flórez Flórez, Catedráticos de las Universidades de Valladolid, el primero; de la de Valencia, el segundo; de la de Santiago, el tercero; de la de Granada, el cuarto; de la Autónoma de Madrid, el sexto, y Profesor agregado de la de Barcelona, el quinto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Miguel Cruz Hernández.

Vocales suplentes: Don Patricio Peñalver Simó, don Oswaldo Market García, don Joaquín Lomba Fuentes, don Francisco Gomá Musté, don Javier Muguerza Carpentier y don Leonardo Polo Barrena, Catedráticos de las Universidades de Sevilla, el primero; de la Complutense de Madrid, el segundo; de la de Murcia, el tercero; de la de Barcelona, el cuarto; de la Autónoma de Barcelona, el quinto, y en situación de supernumerario el sexto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos, con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de agosto de 1977.

CAVERO LATAILLADE

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

233

ORDEN de 21 de septiembre de 1977 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, anunciado por Orden de 13 de marzo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Rafael Lapesa Melgar.

Vocales: Don Alvar López, don Francisco Induráin Hernández, don Antonio García Berrio, don Ángel R. Fernández González, don Francisco Marsá Gómez y don José Mondéjar Cumpián, Catedráticos de las Universidades Complutenses de Madrid, los dos primeros; de la de Málaga, el tercero; de la de Valencia, el cuarto y sexto, y de la de Barcelona, el quinto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Emilio Alarcos Llorach.

Vocales suplentes: Don César Real de la Riva, don Emilio Orozco Díaz, don José Manuel Blecua Teijeiro, don José Luis Varela Iglesias, don Ramón Cerdá Massó y don Francisco Marcos Marín, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, el primero; de la de Granada, el segundo; de la de Barcelona, el tercero; de la Complutense de Madrid, el cuarto, de la de Valladolid, el sexto, y Profesor agregado de la de Barcelona, el quinto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974, que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos, con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores, y si hubiere lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación,